



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00160101- -UNC-ME#FCC

VISTO

La Resolución Decanal N° 190/2024 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se designó al Lic. Luis Salcedo Okuma, Leg. 53012, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Semiótica Aplicada", cuando el nombre de la asignatura consignada debió ser "Semiótica"; y en el art. 2 determinar la licencia en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la misma asignatura y por el mismo período.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD 190/2024 y donde dice "Designar interinamente al Lic. Luis Salcedo Okuma, Leg. 53.012, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Semiótica Aplicada" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que el Profesor Salcedo Okuma solicite la restitución al cargo de mayor jerarquía, lo que ocurra primero", debe decir: "Designar interinamente al Lic. Luis Salcedo Okuma, Leg. 53.012, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Semiótica" de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que el Profesor Salcedo Okuma, solicite la restitución al cargo de mayor jerarquía, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el art. 2, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Conceder al Lic. Luis Salcedo Okuma, Leg. 53012, licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Semiótica, desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta que el docente solicite el cambio de dedicación lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Salcedo Okuma deberá presentar a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico, a Beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.